



## Universidad de Jaén

Facultad de Humanidades y  
Ciencias de la Educación

### **Resolución de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación sobre el procedimiento y plazas disponibles para traslados de expediente del curso 2024-25**

Según la normativa para la admisión como alumnado de la Universidad de Jaén en enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Grado, de alumnado con estudios universitarios españoles parciales o de estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados (de 16 de junio de 2011) y al RD 1892/2008 que regula las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y la admisión a las universidades públicas españolas (BOE de 24-11-2008) la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación establece:

1. El procedimiento y plazos de solicitud será el indicado en la Normativa de matrícula en titulaciones oficiales de la Universidad de Jaén y en el anexo de plazos para el curso 2024-25.
2. Deberá tener superados, al menos, treinta créditos de formación básica en estudios universitarios españoles parciales, o estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados, susceptibles de reconocimiento con ese carácter en el plan de estudios del título para el que se solicita la admisión.
3. Los criterios, prelación y baremación de solicitudes serán según se establece en los artículos 4 y 5 de la [Normativa para la admisión como alumnado de la Universidad de Jaén en enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Grado](#), y deberán estar suficientemente acreditados documentalmente.
4. Se podrán admitir solicitantes según el número máximo de plazas disponibles para traslado de expediente en cada titulación y curso. Considerando como curso el inferior en el que tiene que matricularse de 30 o más créditos ECTS en asignaturas incluidas en ese curso en el Plan de Organización Docente.
5. Para el curso académico 2024-2025 la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación ha establecido el siguiente número máximo de las plazas disponibles para traslados de expediente y convalidación parcial de estudios universitarios extranjeros por titulación y curso. Las plazas para convalidación parcial de estudios universitarios extranjeros no adjudicadas se podrán acumular a las ofertadas para traslados de expediente de estudios nacionales.

#### Convalidación parcial de estudios universitarios extranjeros

##### **Grado en Educación Infantil**

- Curso 1o: 0 plazas.
- Curso 2o: 0 plazas.
- Curso 3o: 2 plazas.
- Curso 4o: 2 plazas.



**Universidad de Jaén**

Facultad de Humanidades y  
Ciencias de la Educación

**Grado en Educación Primaria**

- Curso 1o: 0 plazas.
- Curso 2o: 0 plazas.
- Curso 3o: 1 plaza.
- Curso 4o: 1 plaza.

**Grado en Educación Social**

- Curso 1o: 0 plazas.
- Curso 2o: 0 plazas.
- Curso 3o: 2 plazas.
- Curso 4o: 2 plazas.

**Grado en Psicología**

- Curso 1o: 0 plazas.
- Curso 2o: 0 plazas.
- Curso 3o: 1 plaza.
- Curso 4o: 1 plaza.



Fdo.: M.<sup>a</sup> Dolores Escarabajal Arrieta

Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación